Constituir una SRL o una SAS en Misiones: requisitos, diferencias y pasos

Checklist · Morcillo, Fernández y Asociados

Decisiones previas

- ☐ Elegir el tipo: SRL o SAS, según cantidad de socios, objeto y capital.
- ☐ Definir socios, aportes y porcentajes de participación.
- ☐ Definir domicilio, sede y objeto social.
- ☐ Definir quién administra, cómo se toman las decisiones y cómo se distribuyen utilidades y pérdidas.
- ☐ Elegir la denominación, con la sigla del tipo, y reservarla en el registro.
- ☐ Definir la fecha de cierre del ejercicio.

Datos de los socios

- ☐ DNI, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y fecha de nacimiento de cada socio.
- ☐ CUIT, CUIL o CDI de cada socio.
- ☐ Si un socio es persona jurídica: denominación, domicilio, CUIT, datos de inscripción y de su órgano de administración.

Capital y aportes

- ☐ Fijar el capital y verificar el mínimo: la SRL no tiene un mínimo numérico en la ley, pero el Registro de Misiones puede exigir más si es manifiestamente inadecuado para el objeto; en la SAS, dos veces el SMVM.
- ☐ Depositar al menos el 25 % de los aportes en dinero y guardar el comprobante.
- ☐ Valuar y documentar los aportes en especie.
- ☐ Fijar el plazo para integrar el saldo: máximo dos años.

Instrumento y trámite

- ☐ Redactar el contrato o instrumento con los contenidos mínimos de la ley.
- ☐ En la SAS, designar al menos un administrador suplente si se prescinde del órgano de fiscalización (art. 50).
- ☐ Otorgarlo por escritura pública, o con firmas certificadas si es privado.
- ☐ Presentarlo al registro: dentro de los 20 días del acto en la SRL.
- ☐ Publicar el aviso por un día en el diario de publicaciones legales, en la SRL y en la SAS (art. 10 de la Ley 19.550; art. 37 de la Ley 27.349).
- ☐ Obtener CUIT de la sociedad y abrir la cuenta bancaria.

Después de constituir

- ☐ Inscribir la sede si no consta en el contrato.
- ☐ Llevar los libros societarios y contables.
- ☐ Verificar si la fiscalización es obligatoria por el capital.
- ☐ Registrar al beneficiario final cuando corresponda.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.